



RESOLUCIÓN Nro.

2392 24 JUL 2026

"Por la cual se aclara la Resolución No. 2193 del 03 de julio de 2026".

700.15.15

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE (E)

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el 0084 de 2014, y

#### CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación Departamental de Casanare expidió la Resolución No. 2193 del 03 de julio de 2026, a través de la cual se nombra provisionalmente en vacante temporal a ISANDRO YOVANNY HINOJOSA NAVAS identificado con cédula de ciudadanía No. 6.609.738, al cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO, Sede JOSÉ MARÍA CÓRDOBA del municipio de HATO COROZAL, desde que tome posesión del cargo y hasta el 18 de septiembre de 2026, mientras dure la situación administrativa de EDINSON GUERRERO NAVIA.

Que, con posterioridad a la expedición de la Resolución No. 2193 de 2026, este Despacho advirtió la existencia de un error de digitación en la parte resolutive del artículo primero del citado acto administrativo, consistente en la transcripción incorrecta del número de cédula del señor ISANDRO YOVANNY HINOJOSA NAVAS, toda vez que el número consignado no corresponde al documento de identificación del mencionado.

Que el yerro advertido constituye un error meramente formal y de digitación, el cual no modifica el contenido sustancial del acto administrativo ni altera la decisión administrativa adoptada, los derechos de la docente o las condiciones propias de su vinculación.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece que: *"En cualquier tiempo, la administración podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, transcripción u omisión de palabras, siempre que no se altere el sentido material de la decisión"*.

Que, en consecuencia, resulta procedente aclarar el artículo 1 de Resolución No. 2193 del 03 de julio de 2026, con el fin de precisar correctamente al documento de identificación de YOVANNY HINOJOSA NAVAS, evitando futuras inconsistencias administrativas y garantizando la claridad y coherencia del acto administrativo.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aclarar el artículo primero de la Resolución No. 2193 del 03 de julio de 2026, el cual quedará así:

RESOLUCIÓN Nro. **2392** **24 JUL 2026**

"Por la cual se aclara la Resolución No. 2193 del 03 de julio de 2026".

700.15.15

*"Nombrar provisionalmente en vacante temporal a ISANDRO YOVANNY HINOJOSA NAVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.609.738, quien ostenta el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO, Sede JOSÉ MARÍA CÓRDOBA del municipio de HATO COROZAL, desde que tome posesión del cargo y hasta el 18 de septiembre de 2026, mientras dure la situación administrativa de EDINSON GUERRERO NAVIA".*

*PARÁGRAFO 1: El nombramiento provisional en vacante temporal no genera derechos de carrera ni será considerado como período de prueba. Asimismo, dicho nombramiento regirá a partir de la fecha de los efectos fiscales de la posesión y se mantendrá vigente mientras dure la situación administrativa de EDINSON GUERRERO NAVIA.*

*PARÁGRAFO 2: La asignación básica mensual de ISANDRO YOVANNY HINOJOSA NAVAS, corresponderá a la asignación del Grado 2 Nivel A sin Especialización.*

ARTÍCULO 2: La presente Resolución aclaratoria hace parte integral de la Resolución No. 2193 del 03 de julio de 2026.

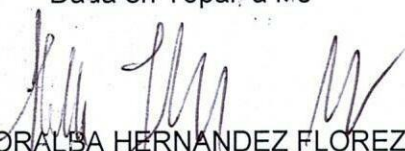
ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente decisión a ISANDRO YOVANNY HINOJOSA NAVAS y a la Institución Educativa CARLOS LLERAS RESTREPO del municipio de HATO COROZAL, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución, rige a partir de su expedición.

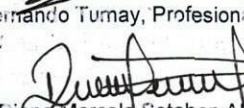
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

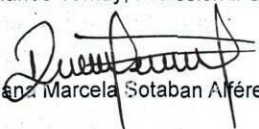
Dada en Yopal, a los

**24 JUL 2026**

  
FLORALBA HERNANDEZ FLOREZ  
Asesora- Secretaria de Educación (E)  
Resolución 0710 del 23 de julio del 2026

  
Aprobó:  Patricia Rico Aguirre, Directora Administrativa

Revisó:  Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó:  Diana Marcela Sotaban Alférez, Profesional Contratado